Manuel Mª Fernández

Francisco Urquiola — Ildefonso Elgueta

El Secretario.
Fermín de Uyarvide

D. José Orueagasti
" Félix Arzamendi-Ascasua
" José Lasquir
" Martín Gallastegui
" José Gallarzaro
" Paulino Manso
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recalde Eita.

En la villa de Vergara

siendo las diez y media horas del día veinte y ocho de Julio de mil novecientos y trece, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero en funciones de Alcalde D. José Orueagasti, los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Cumplimentar.

Se dió lectura de la Real Orden Circular de 14 del actual publicada en el Boletín Oficial del 23, disponiendo que los

Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia cumplan las Ordenanzas municipales y dicten los oportunos bandos para desaparición de las inmundicias, basuras y desperdicios que se exhiben en algunas localidades con detrimento de la higiene y grave peligro de la salud. Que se presten atención a la higiene, curiosidad y limpieza de las poblaciones, rindiendo obligado tributo a las exigencias de la vida moderna. Que se procure que los Hoteles, Fondas y demás casas que sirvan de alojamiento a los viajeros, reunan las necesarias condiciones de higiene y salubridad, adoptando las medidas que le sugiera su celo, a fin de conseguir tarifas especiales de hospedaje para los turistas. Que se impida la mendicidad en las estaciones férreas y demas que cita. El Ayuntamiento enterado de esta disposición acordó cumplimentarla con exactitud dando órdenes a quienes incumbe la vigilancia y su ejecución.

Cuentas.

Se presentaron las siguientes cuentas aprobándolas y disponiendo su pago, a saber: una de Sra. Viuda de Aguirre e hijo de 20,25 pts. de arreglo de la bandera; otra de D. Guillermo Aspiazu de 550,97 pts. de los trabajos ejecutados en Cantería en el Matadero de este municipio, incluso las losas de pizarra y asfaltado, y conforme con el extracto de cuenta de préstamo

e intereses de la Caja de Ahorros provincial remitido por el Sr. Director de la misma, quedando á deber 3019,60 pts., y que se pague el pico de 19,60 pts. de intereses.

Músicos en Villafranca

El Sr. Alcalde de Villafranca en su telefonema de ayer dice al Sr. Alcalde de esta villa lo siguiente: "En este momento gran Calgiro con Vergara y esta banda. Vergara admirable. Pedira Vergara en nombre de Villafranca la mas completa enhorabuena. C. Trizar." Enterado el Ayuntamiento de este telefonema se dispuso que conste en acta.

Se dan de baja.

Dada lectura de los oficios de D. Domingo Chinchurreta y D. Guillermo Echevarria, de 26 del actual, expresivos que se dan de baja en el arriendo de los puestos números 9 y 11 respectivamente de la plaza del mercado. Y vistos los escritos de estos interesados de 28 de Junio 1912 pidiendo el arriendo por tiempo de un año, y habiendo cumplido este plazo, se dispuso darles de baja, tal como lo piden.

Cuentas municipales.

Se han presentado las Cuentas municipales del año último de 1912 con todos los documentos justificativos pertinentes a las mismas que han sido sometidas a este Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico,

segun se ordena en el art. 160 de la ley; y examinadas cuidadosa y escrupulosamente las enunciadas cuentas, se fija en ellas definitivamente esta corporacion conformandose en un todo con el dictamen del Fiscal, acordando queden de manifiesto en la Secretaria por termino de 15 dias, para que cualquier vecino pueda examinar y formular por escrito sus observaciones que seran comunicadas a la Junta municipal, a la cual se pasaron dichas cuentas para su revision y censura, en la forma y para los efectos de los arts.d 161, 162 y 163 de dicha ley.

Socorrer con 25 Pts.

Visto el parecer de la Comision de Beneficencia acerca de la instancia presentada por la impedida Jeronima Iroma, se acuerda se facilite certificado de ser pobre, para que, en todo caso, se le ayude gratuitamente en sus necesidades trasladandose a Deva u otro punto proximo a tomar banos de agua calinte, segun sea de costumbre, y que ademas se le socorra con 25 pts., haciendo constar en acta, que se da este socorro como caso extraordinario.

Con tanto se levantó la

sesión siendo las once y media horas de la mañana y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Oruesagasti

Félix Azcárate-Ascasua

José Lasheras

Martín Gallastegui

José Galfarsoro

Paulino Manso

Manuel Mª Fernández

Julio Recalde

El Secretario,
Mariano de Uyarrido

D. José Oruesagasti
" Félix Azcárate-Ascasua
" José Lasheras
" Martín Gallastegui
" José Galfarsoro
" Francisco Albisi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Julio Recalde

En la villa de Veragua,

siendo las diez y media de la mañana del día cuatro de Agosto de mil novecientos y trece, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Oruesagasti, consti-